GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

AÑO LIV Nº 4347

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2009.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2892

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N°050.612/02/2009.-

ACEPTAR las renuncias presentadas por los señores Rut Alejandra ZANNI (DNI № 26.663.662) con Arturo Alejandro GUERRA (DNI № 29.087.193), y la señora Margarita Elena ZANNI (DNI № 28.340.983) y Nelson Teobaldo VARGAS (DNI № 27.084.207), referidas a unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, y la señora Ester Sonia MENDEZ (DNI № 27.377.097) respecto a una (1) unidadhabitacional de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONST RUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS, CINCO (5) DE DOS (2) DORMIT ORIOS Y CINCO (5) DE TRES (3) DORMIT ORIOS EN LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

HABILITAR los legajos de inscripciones de los señores Rut Alejandra ZANNI (DNI N° 26.663.662) con Arturo Alejandro GUERRA(DNI N° 29.087.193); la señora Margarita Elena ZANNI (DNI N° 28.340.983) y Nelson Teobaldo VARGAS (DNI N° 27.084.207); y la señora Ester Sonia MENDEZ (DNI N° 27.377.097), respectivamente, para competir en la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS, CINCO (5) DE DOS (2) DORMITORIOS Y CINCO (5) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO", a favor del señor Leonardo Damián ROBLEDO (DNI N° 18.818.255) y sugrupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de Comodato por el término de dos (2) años, una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios de la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS, CINCO (5) DE DOS (2) DORMITORIOS Y CINCO (5) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO", a favor de la Municipalidad de Río Turbio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa y Contratos de Comodato, según corresponda, entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

RESOLUCION Nº 2893

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N°016.306/152/2006.- Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

CONVALIDAR en todos sus términos las Resoluciones Municipales de la localidad de Perito Moreno, N° 423 de fecha 22 de Marzo de 1995 y N° 1170 de fecha 24 de Agosto de 1995, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 23 correspondiente a la Obra: "PLAN 112 VIVIENDAS FONAVI EN PERITO MORENO" a favor de la señora Victoria CORREA (DNI N° 11.403.761) de nacionalidadargentina, nacida el 14 de Noviembre de 1954, de estado civil soltera, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacionalmencionada en el Punto 2º de la presente se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA(\$ 59.280,00.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo a las normas en vigencia-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno para conocimiento de sus Autoridades y público en General; y a la Dirección General Delegación IDUVen Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.

NOT IFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION Nº 2894

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N°050.489/08/2009.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Karina Baneza de VITA (DNI №24.988.515), a la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE CATORCE (14) VIVIENDAS, DIEZ (10) DE DOS (2) DORMITORIOS Y CUATRO (4) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV № 2652/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DAR DE BAJA en forma definitiva del Registro de Inscripción el legajo identificado con el Número 24.988.515 perteneciente al grupo familiar enunciado en el Punto 1°, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 04 correspondiente a la Obra: "CONST RUCCION DE CATORCE (14) VIVIENDAS, DIEZ (10) DE DOS (2) DORMITORIOS Y CUATRO (4) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", a favor del señor Mario Alberto VIDAL (DNI N°28.009.130) en condominio con la señora Mónica Vanesa ALARCON (DNI N°32.817.231) y sugrupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Punto 3º es de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$86.487,51.-), los cuales serán abonados por los Compradores de acuerdo al Convenio que individualmente suscriban con este instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de lostérminos de la presente, a la señora Karina Baneza de VITA en el domicilio ubicado en Calle Florida Blanca Nº 1355 de la localidad de Puerto San Julián; y a los señores Mario Alberto VIDAL y Mónica Vanesa ALARCON en el domicilio descripto en el Punto 3º de la presente.-

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONNº 2915

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 051.377/2008.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo ordenado en copia certificada de Interlocutorio de fecha 29 de Octubre de 2000, dictada en autos caratulados: "CORONADO GUAJARDO DANIEL S' INFORMACION SUMARIA" Expediente N° C-1910/99, tramitadospor ante Juzgado de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Clauda E. GUERRA, mediante el cual se dispone rectificar la partida de matrimonio, debiendo consignarse "ANTONIO CORONADO", el nombre de: "DANIEL CORONADO GUAJARDO (DNI N° 93.041.788), dejándose constancia que se trata de una única e idéntica persona, el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa referenciado y como Anexo al mismo.

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Daniel CORONADO GUAJARDO respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N° 20 — Manzana 38 de la Obra: "PLANALBORADA DE FRONT ERAI EN EL CALAFATE".-

NOT IFICAR de los términos del presente Instrumento Legal al interesado en el domicilio sito en calle Los Inmigrantes – Casa N° 20 de la localidad de El Calafate, Departamento Lago Argentino.-

RESOLUCIONNº 2935

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 040.087/81/2005.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Punto 3° de la Resolución IDUV N°0508/01, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normasen vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 60 correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO" a favor de la señora Claudia PUCA (DNI N° 24.248.771), de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Mayo de 1975, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 3ºde la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 114.328,64.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscribacon este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

NOT IFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3º de la presente.-

RESOLUCIONNº 2938

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N $^{\circ}$ 047.625/19/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como Casa N° 31 – Manzana N° 1052, a favor de la señora Johana Elisabeth PAREDES VILLEGAS (DNI N° 29.109.255) y su grupo familiar, y como Casa N° 37 a favor del señor Agustín Antonio RODRIGUEZ (DNI N° 1.823.475) con la señora Teresa Matilde DEPAULO (DNI N° 8.788.760), correspondientesa la Obra: "CONST RUCCION DE DIECISEIS (16) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS IDENTIFICADAS COMO CASA N° 31 ALA N° 46 UBICADAS EN LA MANZANA N° 1052, LOTESN° 2AL 13 Y LOTESN° 26 AL 29 EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades mencionadas en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTOTREINTA Y SEISCON ONCE CENTAVOS(\$ 114.136,11.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a las normativas vigentes.-

NOT IFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en los domicilios enunciados en el Punto 1º de la presente.-

RESOLUCIONNº 2940

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 050.306/05/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades

habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS, CINCO (5) DE DOS (2) DORMITORIOS Y CINCO (5) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a las personas cuyos datos personales se deta: lan en planilla adjunta y que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios descriptas en el Anexo I de la presente es de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CONDOCE CENTAVOS (\$84.483,12.-), y de tres (3) dormitorios de PESOS CIENTO T RES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$103.128,18.-), el cual será abonado por cada Comprador conforme el Convenio que individualmente que suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda de los términos de la presente a los interesadosen los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCIONDE DIEZ(10)
VIVIENDAS, CINCO (5) DE DOS (2)
DORMITORIOS Y CINCO (5) DE TRES (3)
DORMITORIOS DESTINADAS A FAMILIAS
EN SITUACION DE RIES GO SO CIAL EN LA
LO CALIDAD DE PICO TRUNCADO".-

Apellidoy Nombre	Documento	D	M za
SOTOGABRIEL			
EDUARDO	DNIN°31.082.888	2	03
FARIASVIVIANA			
NOEMI	DNIN°29.793205	3	26
TORRESCLAUDIA			
SOLEDAD	DNIN°31.136259	3	08

RESOLUCIONNº 2941

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 045.992/08/2004.-

RECTIFICAR el Considerando 1° de la Resolución IDUV N° 2777 de fecha 23 de Septiembre de 2009 la que quedará redactada de la siguiente manera: "...Que mediante Resolución IDUV N° 2444 de fecha 20 de Agosto de 2009, se adjudicó en venta la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 928 – Parcela 1 – Casa N° 03 correspondiente a la Obra: "CONST RUCCION DE UNA (1) VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS PLAN COGESTION SOLIDARIA" a favor de los señores Nancy Haydee RODRIGUEZ (DNI N° 23.056.881) y su cónyuge Carlos Alfredo Nicolás FUENSALIDA (DNI N° 25.541.197)...", por los motivos expuestosen los considerandos de la

presente.

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los señores Nancy Haydee RODRI-GUEZ y Carlos Alfredo Nicolás FUENSALIDA en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCIONNº 2980

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 045.784/43/2006.-

DEJAR SIN EFECT Oel otorgamiento en carácter de Comodato de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, dispuesta por Resolución IDUV N° 2755/2006, a favor de la señora Marina del Valle RODRIGUEZ (DNI N° 28.340.928) y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 3041/2007, a la señora Daniela Alejandra ALTAMIRANO (DNI N° 26.663.638), correspondientes a la Obra: "PLAN50 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER los Contratos de Comodato oportunamente suscriptos entre las partes, de acuerdo a las normasen vigencia.

DEJAR SIN EFECTO el Punto 7° de la Resolución IDUV N° 3041/2007 y el Punto 5° de la Resolución IDUV N° 3792/2007, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA seis (6) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales detres(3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO TURBIO", a las personas cuyos datos personales e identificación de vivienda, se detallan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios descriptas en la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS(\$ 129.449,20.-) y las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios se fijan en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEISCON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 141.976,55.-), correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO TURBIO", los cuales serán abonados por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados através de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Coordinación IDUV con asiento en la misma localidad.-

ANEXO I O BRA: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIREN RIO TURBIO"

Apellidoy Nombre	Documento DNI	Apellidoy Nombre	Documento DNI	Casa	Mza.	Lote	D.
RODRIGUEZ Marina delValle. LOPEZHORMAZABAL	28.340.928			5	225a	5	2
Bárbara Elisa.	23.587.279			5	225 b	5	2
SOT O Valeria Cristina.	26.065.803			31	224 b	8	2
CRESPINAngela Patricia. DECRIST OFARO Luciana	26.065.801			32	224 b	8	2
Silv ana.	28.008.813			33	224 b	6	2
ZAPANAEmilia Isabel. ALTAMIRANO Daniela	26.956.919			35	224 b	4	3
Alejandra.	26.663.638			41	224 b	22	3
RODRIGUEZ Silvana Mariel.	23.809.399	GIMENEZ Guillermo Nelson.	25.362.415	48	224 b	15	2

RESOLUCIONNº 2997

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 041.136/12/1999.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 122 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN RIO TURBIO" a favor de la señora Maria de las Mercedes CALA (DNI Nº 5.173.123) y su grupo familiar, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICUATROCENTAVOS (\$157.647,24.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

NOT IFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

RESOLUCIONNº 2998

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 051.873/08/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 218 "b" - Parcela 09 corresponden a la Obra.: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a favor de la señora Laura Angélica OYARZO (DNI N° 30.830.993), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILT RESCIENTOSDOCE (\$ 120.3 12,00.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscribacon este Instituto -

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, en un todo de acuerdo ala normativa vigente.-

NOTIFICAR a través de la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado de los términos del presente Instrumento Legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, a la Oficina IDUV de la misma localidad, y a la Dirección General Delegación IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia -

RESOLUCIONNº 3035

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N $^{\circ}$ 040.087/92/2009.-

DEJAR SIN EFECT Oel otorgamiento en carácter de Comodato de la unidadhabitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 19 correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FONAVI EN RIO TURBIO", dispuesta por Resolución Nº 0508/01, a favor de la señora Beatriz Dalinda LEVEQUE (DNI Nº 21.515.964), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normasen vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitoriosidentificada como Casa № 19 correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FONAVI EN RIO TURBIO" a favor de la señora Virginia CENTURION (DNI № 23.809.351), de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Mayo de 1974, de estado civil divorciada, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios descripta en el Punto 3° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUAT ROCIENT OS VEINTIDOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS(\$ 136.422,41.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.

SUSCRIBIR la Escritura Traslativa de Dominio con garantía hipotecaria en primer grado a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus autoridades y público en general y a la Coordinación IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCIONNº 3036

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 040.162/26/1999.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Punto 7° de la Resolución IDUV N°0901/2001, en lo referido a la señora Ana María GONZALEZ (DNI N° 4.787.511), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional detres (3) domitorios identificada como Casa N° 53 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDASFO.NA. VI. EN CALETA OLIVIA" a favor de la señora Ana María CONZALEZ (DNI N° 4.787.511), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta delinmueble individualizado en el Punto 2º de la presente es de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 134.423,11), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la Beneficiaria y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de lostérminos del presente Instrumento Legala la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la misma localidad.

RESOLUCIONNº 3037

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 047.565/44/2008.-

DEJAR SIN EFECTO el Punto 5º de la Resolución IDUVNº 3831/08, respecto a la autorización para ocupar la vivienda bajo la modalidad de Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable, reali-

zado a favor de la señora Carla Patricia SALFATE (DNI Nº 27.664.840), referida a la unidadhabitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 14 de la Obra: "PLAN 65 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable suscripto entre las partes.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 14 de la Obra: "PLAN 65 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIOGALLEGOS", a favor de la señora Carla Patricia SALFATE (DNI Nº 27.664.840), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 3ºde la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$161.714,28.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento de Despacho a la interesada en el domicilio enunciada en el Punto 1º de la presente.-

RESOLUCIONNº 3038

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 047.007/43/2007.-

ACEPTAR la renuncia presentada por los señores Carlos Alberto CONT RERAS (DNI N° 20.212.561) y la señora Paola Elizabeth RASGIDO (DNI N° 32.698.297) a la adjudicación en venta de la unidad habitacional identificada como Casa N° 795 – Manzana 13 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR XVIII EN CALETA OLIVIA", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 3257/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Instrumento Legal firmado entre las partes.-

DAR DE BAJA en forma definitiva del Registro de Inscripción el legajo identificado con el Número 20.212.561 perteneciente al grupo familiar enunciado en el Punto 1° de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 795 — Manzana 13 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR XVIII EN CALETAOLIVIA", a favor del señor Mauro Daniel HERRERA (DNI N° 28.178.132) y la señora Silvia Dorina PINTOS (DNI N° 29.294.161), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Punto 4° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 104.700,16.-) el que será abonado por el Comprador de acuerdo al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los beneficiarios en el domicilio enunciado en el Punto 4° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV, con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCIONNº 3039

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N°021.767/176/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de

cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa Nº 26 correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIEN-DAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor del señor Rubén Adolfo LEGUIZAMON (DNINº 13.334.470) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV Nº 0844/1990, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento Legaloportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto -

NOT IFICAR a los interesados de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en lasoficinas de la Dirección General de Promoción Social de Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.

RESOLUCIONNº 3040

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 047.003/68/2009.-

RECHAZAR el Recurso Jerárquico en Subsidio y de Alzada presentado de forma extemporánea por la señora Carmen Magdalena NEIL (DNI Nº 2.312.338) contra la Resolución IDUV Nº 2566/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RATIFICAR en todos sustérminos la Resolución IDUV Nº 1715 de fecha 02 de Junio de 2009, mediante la cual se dispuso desadjudicar una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 17 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora Carmen Magdalena NEIL, mediante Resolución IDUV Nº 0687/07.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la señora Carmen Magdalena NEIL, en el domicilio sito en Alvear N° 238 de esta ciudad Capital.-

RESOLUCIONNº 3041

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N°026.723/187/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 100 – Manzana 728 "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDA FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Víctor Hugo VISCIDO (DNI Nº 17.268.712) en condominio con la señora Claudia Graciela MOYA (DNI Nº 18.589.795), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional enunciada en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENT OS TRECE CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$ 98.713,35.-), elcual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto -

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOT IFICAR de los términos de la presente a los adjudicatarios en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

RESOLUCIONNº 3042

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N° 050.550/06/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA nueve (9) unidades habitacionales detres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIECISEIS (16) VIVIENDAS DETRES (3) DORMITORIOS 2° ETAPA EN LALOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a favor de laspersonascuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios descriptas en el Anexo I de la presente se fijan en la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DOS-CIENTOS CINCUENTA (\$ 117.250,00.-), el cual será abonado por cada Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo ala normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocu-

pación con canon deuso amortizable por eltérmino deun (1) año entre este Instituto y la señora María de los Angeles MALDONADO (DNI N° 31.082.718), ocupante de la unidad habitacional detres (3) dormitorios identificada como Manzana 117 b Parcela 02 correspondiente a la Obra: "CONST RUCCION DE DIECISEIS (16) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS 2° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a través de la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado de los términos del presente Instrumento Legal alos beneficiarios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina IDUV de la misma localidad, y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCION DEDIECISEIS (16) VIVIENDAS DETRES (3) DORMITORIOS 2° ETAPAEN LA LO CALIDAD DE PICO TRUNCADO".-

Apellido y Nombre	Documento DNI	E/C	Apellido y Nombre	Documento DNI	MZA.	PARC.
VERON Sergio Ernesto	17.083.645		BERMUDEZ Stella			
			Marys	17.566.258	177 a	12
OSSES Paola Romina	31.366.201		PAYNEQUEO Franco			
			Isaías	31.475.459	177 b	01
ARABEL Esteban Omar	25.508.345	e/c	VALTAAlicia Beatriz	29.068.408	177 a	10
ABDOLHAY Andrea						
Paola	22.483.355					07
PICATTO Hernan David	24.403.327	e/c	CORTEZ Silvina Soledad	31.908.529	117 a	14
SALGADO Gastón	27.155.967	e/c	LEFIPAN Vanesa Paola	30.596.640	177 a	11
AINQUEO Julio César	34.013.604				177 a	09
AMAYA Andrea Fabiana	25.463.728				177 a	08
ALBARRACIN Paula						
Miriam	17.604.145		LOBO Juan Norberto	16.565.343	177 a	05

RESOLUCIONNº 3043

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N°048.092/61/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA cuarenta (40) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y siete (7) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PLANFEDERAL I EN CALETA OLIVIA", a favor de las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBÍR oportunamente los correspondientes Boletos de compraventa entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR y suscribir los convenios de ocupación con canon de uso amortizable de dos(2) unidades habitacionales de dos(2) dormitorios y dos(2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", por el

término de un (1) año a favor de las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo II de un (1) folio, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA" a favor de las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y que forman parte integrante de la presente como Anexo III de un (1) folio.-

SUSCRIBIR los correspondientes Contratos de comodatos entre los beneficiarios y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidadde Caleta Olivia.-

ANEXO I OBRA: "PLAN 60 VIVIENDAS FEDERALI EN CALETA OLIVIA" DOS DO RMITO RIO S

Nombre y Apellido	DNI	O 11.	Cónyuge/Concub.	DNI
SPALLY SAMUEL MARCELO	32.162.110	e/c	VALENZUELA NUBIA MARIEL	31.007.137
			SPALLY MARIA ROSA	12.308.438
MORENO ANA MATILDE	24.971.491		FUENTES CLAUDIO NICOLAS	23.203.509
PEREA VALERIA ALEJANDRA	29.586.726	e/c	CARRIZO SERGIO JESUS ANDRES	28.178.172
DELGADO VANINA LAURA	27.841.659			
GARCIA VIRGINIA ELISABET	28.704.781	e/c	CARRIZO DANIEL ALBERTO	28.075.555
CARO NORMA DEL VALLE	17.617.055	e/c	ANCERI GUST AVO GABRIEL	22.311.991
SOTO MARIA ISABEL	21.811.555	e/c	ZAMORA MARCOS ANTONIO	26.868.326
MANSILLA TERESA FABIANA	24.574.772	e/c	ANDRADE OSCAR BERNARDINO	22.700.250
TORRIJOS SILVIA ALEJANDRA	24.283.119	e/c	QUINTANA CARLOS CESAR	27.272.133
ACOSTA CLAUDIA CRISTINA	24.283.245			
QUEVEDO REBECA NOEMI	30.280.760		MERCADO WALTER DARIO	27.143.166
ZUÑIGA RICARDO OMAR	25.011.190	e/c	PAILLA QUEO VALERIA CRISTINA	26.944.899
ARANEDA ANGELA CAROLINA	32.086.617	e/c	PAIVA CLAUDIO RAMON	28.178.052
BARDA JORGE DARIO	28.178.156		BAEZ ROXANA ALEJANDRA	25.764.919
CASTRO NILDA ALCIRA	29.294.188	e/c	AGUILAR CALISTO SERGIO	27.954.954

GUTIERREZANA CECILIA 30.325.468 et JUAREZ DIEGO OSCAR 29.294028 SANTANDER NATALIADANELA 29.493.935 SANCHEZ ALBA BEATRIZ 29.585.092 GARCIAGLORIA MALVINA DEL CARMEN 29.848.168 et STUTZHERNANDANIEL 28.728.959 RUZTANIA SABBINA 29.848.066 et SOTO CAICHEO MARCOS ANTONIO 31.440.739 CAST ROLAURA NATALIA 28.419.155 CEPEDACI ALDIA DELOURDES 29.161.470 et NAVARROLUIS RUBEN 28.558.166 FLORESPAT RICIA ELENA 28.419.189 JORQUERA CACERES JUANISRAEL 93.493.254 REINOSOSIRLEY VERONICA 27.632.212 CARRIZOCARLOSAL-FREDO 29.848.230 VILLASANTI VANESA ALEIANDRA 26.996.120 DH.GADO NELIDA BEATRIZ 22.555.084 et OLIVARESIGNACIO ORLANDO 22.783.965 VERASANT OS ALBERTO 29.848.072 et PINTOSCAROLINA ANDREA 33.663.910 BABIBENE LAURA MARIELA 29.294.026 et OLIVARESIGNACIO ORLANDO 22.783.965 VERASANT OS ALBERTO 29.294.036 et OLIVARESIGNACIO ORLANDO 22.783.965 VERASANT OS ALBERTO 29.294.026 et OLIVARESIGNACIO ORLANDO 22.783.965 VERASANTO ORLANDA SANCELES 29.369.715 VERASANT OS ALBERTO 29.294.026 et OLIVARESIGNACIO ORLANDO 22.783.965 VERASANT ORLANDA SANCELES 29.369.715 VERASANTO ORLANDA SANCELES 29.369.715 VERASANTA SANCELES 29.369.715 VERASANTA SANCELES 29.369.715 VERASANTA SANCELES 29.369.715 VERASANTO ORLANDA SANCELE	BO LETIN O FICIAL			RIO GALI	EGOS, 15
SANTANDERNATALIADANIELA 29493935 QUIROGA PABLONICOLAS 2948403 SANCHEZ ALBA BEATRIZ 28558092 STUTZHERNANDANIEL 28728959 POLCARMEN 29,848,168 6c STUTZHERNANDANIEL 28728959 RUZTANIA SABRINA 29,848,024 COATO CAICHEO MARCOS ANTONIO 31,440,739 CASTROLAURANATALIA 28,419,155 CEPEDACIAUDIA DELOURDES 50,161,470 6c NAVARROLUISRUBEN 28,558,166 FLORESPATRICIA ELENA 28,419,189 6c NAVARROLUISRUBEN 28,558,166 FLORESPATRICIA ELENA 28,419,189 6c NAVARROLUISRUBEN 28,558,166 FLORESPATRICIA ELENA 28,419,189 6c NAVARROLUISRUBEN 28,558,166 FLORESPATRICIA ELENA 27,632,212 6c CARRIZOCARLOSAL 76,820,10 29,848,230 VILLASANTI VANESA 26,996,120 6c CALIVARESIGNACIO 29,848,230 VERASANTO SALBERTO 29,294,000 6c PINTOSCAROLINA 33,663,910 BABIENE LAURA MARELA 29,294,000 6c GONZALEZARA DELOS 28,306,991 <		30325468	e/c	ILIAREZ DIEGO OSCAR	29294028
SANCHEZ ALBA BEATRIZ 28.558.092 GARCIAGLORIA MALVINA DEL CARMEN 29.848.168 ec STUTZHERNANDANIEL 28.728.959 RUIZTANIA SABRINA 29.848.024 ec STUTZHERNANDANIEL 28.728.959 CASTROLAURANATALIA 28.419.155 ec SOTO CAICHEO MARCOS ANTONIO 31.440.739 CASTROLAURANATALIA 28.419.155 ec NAVARROLUISRUBEN 28.558.166 FLORESPAT RICIA ELENA 28.419.189 JORQUERA CACERES JUANISRAEL 93.493.254 REINOSO SIRLEY VERONICA 27.632.212 CARRIZO CARLOSAL-FREDO 29.848.200 VILLASANTI VANESA 26.996.120 DELGADO NELIDA BEATRIZ 25.555.084 ec OLIVARESIGNACIO 22.783.965 VERASANTOS ALBERTO 29.848.072 ec OLIVARESIGNACIO 22.783.965 VERASANTOS ALBERTO 29.848.072 ec OLIVARESIGNACIO 22.783.965 VERASANTOSALBERTO 29.848.072 ec OLIVARESIGNACIO 22.783.965 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.058.565 MIRANDANELALEIANDRO 29.058.565 ANGELES 29.369.715 <td></td> <td></td> <td>ÜÜ</td> <td></td> <td></td>			ÜÜ		
GARCIAGLORIA MALVINA DEL CARMEN 29,848 168 6c STUTZHERNANDANIEL 28,728,998 RUZTANIA SABRINA 29,848 024 c SOTO CAICHEO MARCOS ANTONIO 31,440,739 CASTROLAURANATALIA 28,419,189 c NAVARROLUISRUBEN 28,558,166 FLORESPATRICIA ELENA 28,419,189 JORQUERA CACERES 11,241,183 93,493,254 REINOSO SIRLEY VERONICA 27,632,212 CARRIZO CARLOSAL-FREDO 29,848,200 VILLASANTI VANESA 26,996,120 CULIVARESIGNACIO 29,848,200 VERASANTO SALBERTO 29,848,000 PINTO SCAROLINA 33,663,910 BABIENE LAURA MARIELA 29,294,000 c CONZALEZ/LARA DELOS 29,369,715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29,058,565 MIRANDAHECTOR MARTIN 29,294,206 c GONZALEZ/LARA DELOS 29,369,715 SARTO CALUDIA BEATRIZ 29,294,226 c MARQUEZ/LAURA ISABEL 28,320,899 OVIEDOGUILLERMO SEBAS-TAN 29,294,226 c MARQUEZ/LAURA ISABEL 28,320,899 BRIT COCLAUDIA BEATRIZ 29,294,126 c BILINCONADIAN				QUINOGITI ILLOT NEOLI II	22.010.033
DELCARMEN 29,848.168 et STUTZHERNANDANIEL 28728.958 RUZTANIA SABRINA 29,848.024 et SOTO CAICHEO MARCOS AITAONO 31,440.739 CASTROLAURANATALIA 28,419.155 et NAVARROLUISRUBEN 28,558.166 CEPEDACIAUDIA DELOURDES 29,161.470 et NAVARROLUISRUBEN 28,558.166 FLORESPATRICIA ELENA 28,419.189 EDOQUERACACERES 100,000 LIANSAAL 93,493.254 REINOSOSIRLEY VERONICA 76,622.12 EREDO 29,848.200 29,848.200 VILLASANTI VANESA 12,555.084 et OLIVARESIGNACIO 29,848.200 VERASANTOS ALBERTO 29,848.072 et PINTOSCAROLINA 33,663.910 BABIENE LAURA MARIELA 29,294.024 et CONZALEZCLARA DELOS 22,783.965 SANDOVAL SILVINA VANESA 29,294.026 et CONZALEZCLARA DELOS 29,369.715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29,294.206 et MARQUEZLAURA ISABEL 28,209.91 SANDEVAL SILVINA VANESA 29,294.207 et TUREUNACRISTINA 18,709.548 GE		20122 0.072			
RUZTANIA SABRINA 29.848.024 LEVITUREO GABRIEL AEDITH 29.586.696 cc SOTO CAICHEO MARCOS ANTONIO 31.440.739		29.848.168	e/c	STUTZ HERNANDANIEL	28728959
CASTROLAURANATALIA 28419.155 CEPEDACIAUDIA DELOURDES 29.161.470 CEPEDACIAUDIA DELOURDES 27.632.212 CEPEDACIAUDIA DELOURDES 26.961.200 CEPEDACIAUDIA DELOURDES 29.848.072 CEPEDACIAUDIA DELOURDES 29.848.072 CEPEDACIAUDIA DELOURDES 29.240.024 CEPEDACIAUDIA DELOURDE			•	DI O ILILIA (III (DI I (III)	2017201707
CASTROLAURANATALIA 28419.155 KANTONIO 31.440.739 CEPEDACIAUDIA DELOURDES 29.161.470 6c NAVARROLUIS RUBEN 28.558.166 FLORESPATRICIA ELENA 28.419.189 JORQUERA CACERES JUANISRAEL 93.493.254 REINOSO SIRLEY VERONICA 27.632.212 CARRIZO CARLOSAL-FREDO 29.848.230 VILLASANTI WANESA 26.996.120 CARRIZO CARLOSAL-FREDO 29.848.230 VERASANTOS ALBERTO 29.848.072 6c OLIVARESIGNACIO ORLANDO 22.783.965 VERASANTOS ALBERTO 29.848.072 6c PINTO OSCAROLINA ANDREA 33.663.910 BABIBIENE LAURA MARIELA 29.294.024 6c CONZALEZCLARA DELOS ANCELES 29.369.715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.088.565 MIRANDAHECTOR MARTIN 6c MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 MIRANDAHECTOR MARTIN 29.294.206 6c TUREUNACRISTINA ANDREA 30.325.273 BRITOCLAUDIA BEATRIZ 29.294.182 6c BIENITOCLAUDIA BEATRIZ 18.709.548 CASI ROMAURICIOMANUEL 28.702.894 6c BIENITEZMARIA STELLA 18.709.548			elc	SOTO CAICHEO MARCOS	2
CAST RO LAURA NATALIA 28419.155 CEPEDACI AUDIA DELOURDES 29.161.470 6c NAVARRO LUIS RUBEN 28.558.166 FLORESPAT RICIA ELENA 28.419.189 JORQUERA CACERES JUANISRAEL 93.493.254 REINOSO SIRLEY VERONICA 27.632.212 CARRIZO CARLOSAL-FREDO 29.848.230 VILLASANTI VANESA ALEIANDRA 26.996.120 COLIVARESIGNACIO 22.783.965 VERASANTOS ALBERTO 29.848.072 6c OLIVARESIGNACIO 22.783.965 VERASANTOS ALBERTO 29.848.072 6c ONZALEZCLARA DELOS 33.663.910 BABIENE LAURA MARIELA 29.294.024 4ANDREA 33.663.910 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.294.026 6c CONZALEZCLARA DELOS 29.369.715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.294.206 6c MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 OVIEDOGUILLERMO SEBASTAN TUREUNACRISTINA ANDREA 30.325.273 BRIT OCLAUDIA BEAT RIZ 29.294.182 6c BENITEZMARIA STEILA 18.709.548 GE PUENTE ERISTIAN 20.248.24 6c BENITEZMARIA STEILA 18.709.548	ELVITORES G IBRILE, IEBITTI	27.500.070	ÜÜ		
CEPEDACLAUDIADELOURDES 29.161.470 ec NAVARROLUISRUBEN 28.558.166 FLORESPATRICIA ELENA 28.419.189 JORQUERA CACERES JUANISRAEL 93.493.254 REINOSOSIRLEY VERONICA 27.632.212 CARRIZOCARLOSAL-FREDO 29.848.230 VILLASANTI VANESA JORQUERA CACERES JUANISRAEL 29.848.230 ALEIANDRA 26.996.120 ERDO 29.848.230 VERASANT OS ALBERTO 29.848.072 ec OLIVARESIGNACIO 22.783.965 VERASANTOS ALBERTO 29.848.072 ec PINTO OSCAROLINA 33.663.910 BABIBENE LAURA MARIELA 29.294.024 ec ANDREA 33.663.910 BANDOVAL SILVINA VANESA 29.294.036 ec GONZALEZOLARA DELOS 29.369.715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.294.224 ec MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 MIRANDAHIECTOR MARTIN 29.294.224 ec TUREUNACRISTINA 18.709.548 BATTOCLAUDIA BEATRIZ 29.294.224 ec BENITEZMARIA STEILA 18.709.548 CASTROMAURICIOMANICIA 28.702.884 ec <t< td=""><td>CASTROLAURA NATALIA</td><td>28419155</td><td></td><td>71 VI OI WO</td><td>31.440.737</td></t<>	CASTROLAURA NATALIA	28419155		71 VI OI WO	31.440.737
FLORESPATRICIAELENA 28419.189 JORQUERACACERES JUANISRAEL 93.493.254 REINOSO SIRLEY VERONICA 27.632.212 TEREDO 29.848.230 VILLASANTI VANESA 26.996.120 TEREDO 22.783.965 VELASANTO SALIBERTO 29.848.072 Øc PINTO SCAROLINA ANDREA 33.663.910 BAIBIENE LAURA MARIELA 29.294.024 ARAVENADANIELALEIANDRO 29.058.565 MIRANDAHIECTOR MARTIN 29.294.206 Øc ANOREA 30.325.273 BRITO OCLAUDIA BEATRIZ 29.294.206 Øc TUREUNACRISTINA ANDREA 30.325.273 BRITO OCLAUDIA BEATRIZ 29.294.182 CASTROMAURICIOMANUEL 28.702.824 Øc BENITEZMARIA STELLA 18.709.548 LINCON CLAUDIAPAOLA 29.294.127 Øc FRANCESWILLIAMS ANTONIOALEJANDRO 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.302.366 Øc DUJANOFF JUAN ALBERTO 17.744.952 MIRANDANELIDAALCIA 29.908.68 Øc AUZAMANJUANMANUEL 32.698.077 ZELICHSANDRAANDREA 24.706.061 Øc GARCIADANIEL 4.8709.548 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 Øc GARCIADANIEL 32.908.678 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 Øc GARCIADANIEL 32.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 Øc GARCIADANIEL 4.8709.548 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 Øc GARCIADANIEL 32.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 Øc GARCIADANIEL 4.8807.330 ALGUILAR SILVINAMELISA 27.991.673 Øc GARCIADANIEL 4.8807.330 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 Øc GARCIADANIEL 4.8807.330 ALGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 Øc GORTORUBEN 4.00000000000000000000000000000000000			e/c	NAVARROLLIISRUBEN	28 558 166
REINOSOSIRLEY VERONICA 27.632.212			00		20.000.100
REINOSOSIRLEY VERONICA	TEOREST II IUGI IELEI VI	20.117.107		•	93493254
VILLASANTI VANESA JEREDO 29.848.230 ALEJANDRA 26.996.120 VILVARESIGNACIO DELGADO NELIDA BEATRIZ 22.555.084 60 OLIVARESIGNACIO VERASANTOSALBERTO 29.848.072 60 PINTOSCAROLINA BABIENE LAURA MARIELA 29.294.024 ANDREA 33.663.910 BARISIENE LAURA MARIELA 29.294.024 ANDREA 29.369.715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.294.036 60 GONZALEZCLARA DELOS 29.369.715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.294.206 60 MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 OVIEDOGUILLERMO SEBAS- 40 MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 BRIT OCLAUDIA BEAT RIZ 29.294.182 60 TUREUNACRISTINA 30.325.273 BRIT OCLAUDIA BEAT RIZ 29.294.182 60 EINCONADRIANA PAOLA 18.709.548 GEA PUENTE CRISTIAN 29.294.182 60 EINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCON CLAUDIAPAOLA 29.294.173 60 FRANCESWILLIAMS 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 60 UJIANOR	REINOSO SIRI EY VERONICA	27632212			73.173.201
VILLASANTI VANESA 26996.120 COLIVARESIGNACIO COLIVARESICALA COLIVARESICALA ANDELES CORIZALEZOLARADELOS ANGELES CORIZALEZOLARADELOS ANGELES CORIZALEZOLARADELOS ANGELES CORIZALEZOLARADELOS CORIZALEZOLARADELOS CORIZALEZOLARADELOS CORIZALEZOLARADELOS CORIZALEZOLARADELOS CORIZALEZOLARADELOS CORIZALEZOLARADELOS CORIZALEZOLARADELOS CORIZALEZOLARADELOS	TELL TOPO SITEE T VEROT TELL	27.002.212			29.848.230
ALEIANDRA 26996.120	VILLASANTI VANESA			TILLDO	27.010.200
DELGADO NELIDA BEATRIZ 22555.084 cc OLIVARESIGNACIO 22783.965 VERASANT OS ALBERTO 29.848.072 cc PINT OSCAROLINA 33.663.910 BAIBIENE LAURA MARIELA 29.294.024 ANDREA 33.663.910 BAIBIENE LAURA MARIELA 29.294.024 ANDREA 33.663.910 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.294.036 cc GONZALEZCLARA DELOS ANGELES 29.369.715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.058.565 MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 MIRANDAHECT OR MARTIN 29.294.206 cc MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 OVIEDOGUILLERMO SEBAS. TIAN 29.294.246 cc TUREUNACRISTINA 30.325.273 BRIT OCLAUDIA BEATRIZ 29.294.182 cc BENITEZMARIA STELLA 18.709.548 cha PUENT E CRISTIAN LUCAS 29.294.173 cc FRANCESWILLIAMS 18.709.548 LINCONCLAUDIAPAOLA 29.294.173 cc FRANCESWILLIAMS ANTONIOALEIANDRO 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 FIGUEROANATALIA CARINA cc CUZAMAN JUANMANUEL <t< td=""><td></td><td>26996120</td><td></td><td></td><td></td></t<>		26996120			
VERASANT OS ALBERTO 29.848.072 ec ORLANDO 22.783.965 VERASANT OS ALBERTO 29.848.072 ec PINT OSCAROLINA BAIBIENE LAURA MARIELA 29.294.024 ANDREA 33.663.910 BAIBIENE LAURA MARIELA 29.294.024 ec CONZALEZCLARA DELOS 29.369.715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.058.565 MIRANDAHECT OR MARTIN 29.294.206 ec MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 OVIEDOGUILLERMO SEBAS-TIAN 29.294.246 ec TUREUNACRIST INA 30.325.273 BRIT OCLAUDIA BEAT RIZ 29.294.182 ec BENITEZMARIA STELLA 18.709.548 ela PUENTE CRISTIAN 29.294.029 ec LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCONCLAUDIAPAOLA 29.294.173 ec FRANCESWILLIAMS 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 ec GUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELICHSANDRAANDREA 24.504.267 ec GUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 ec VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273			e/c	OLIVARESIGNACIO	
VERASANTOS ALBERTO 29.848.072 6'C PINTOSCAROLINA 33.663.910 BAIBIENE LAURA MARIELA 29.294.024 ANDREA 33.663.910 BAIBIENE LAURA MARIELA 29.294.024 CONZALEZCLARA DELOS 29.369.715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.058.565 ANGELES 29.369.715 MIRANDAHECTOR MARTIN 29.294.206 6'C MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 OVIEDOGUILLERMO SEBAS- TIAN 29.294.246 6'C TUREUNACRISTINA 30.325.273 BRIT OCLAUDIA BEAT RIZ 29.294.182 CAST ROMAURICIOMANUEL 28.702.824 6'C BENITEZMARIA STEILA 18.709.548 GEA PUENTE CRISTIAN 29.294.029 6'C LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCONCLAUDIAPAOLA 29.294.029 6'C LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 6'C GUZZAMANJUANMANUEL 32.698.077 ZELICHSANDRAANDRA 24.302.366 6'C OUJANOFF JUAN ALBERTO 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 6'C VASQUEZJUANANTONIO 16.578	DELG IDO I ELIDI I DEI II IUZ	22.555.001	00		22783965
BAIBIENE LAURA MARIELA 29.294.024 ARAVENADANIELALEIANDRO 29.294.036 6'C GONZALEZCLARA DELOS ANGELES 29.369.715	VERASANTOS AL RERTO	20.848.072	elc		22.103.703
BABIENE LAURA MARIELA ARAVENADANIELALEIANDRO 29.294.036 6'C GONZALEZCLARA DELOS ANŒLES 29.369.715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.058.565 MIRANDAHECTOR MARTIN 29.294.206 6'C MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 OVIEDOGUILLERMO SEBAS- TIAN 29.294.246 6'C TUREUNACRIST INA ANDREA 30.325.273 BRIT OCLAUDIA BEAT RIZ 29.294.182 CAST ROMAURICIOMANUEL 28.702.824 6'C BENITEZMARIA STELLA 18.709.548 deh PUENT E CRIST IAN LUCAS 29.294.173 6'C FRANCESWILLIAMS LINCON CLAUDIAPAOLA 29.294.173 6'C FRANCESWILLIAMS ANT ONIOALEIANDRO 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.302.366 6'C DUJANOFF JUAN ALBERT O 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 6'C VASQUEZJUANANT ONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 6'C GARCIADANIEL ALBERT O 23.3765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 LOPEZ NATALIA VERONICA 26.996.359 6'C CORT EZRUBEN ALE- JANDRO 23.558.396	VERASANT OS ALBERTO	29.040.072	OC.		33,663,010
ARAVENADANIELALEIANDRO 29.294.036 6°C GONZALEZCLARA DELOS ANŒLES 29.369.715 SANDOVAL SILVINA VANESA 29.058.565 MIRANDAHECT OR MARTIN 29.294.206 6°C MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 OVIEDOGUILLERMO SEBAS- TIAN 29.294.246 6°C TUREUNACRIST INA ANDREA 30.325.273 BRIT OCLAUDIA BEATRIZ 29.294.182 CAST ROMA URICIO MANUEL 28.702.824 6°C BENITEZMARIA STELLA 18.709.548 6°E PUENTE CRISTIAN LUCAS 29.294.029 6°C LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCON CLAUDIAPAOLA 29.294.173 6°C FRANCESWILLIAMS ANT ONIOALEIANDRO 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 FIGUERO ANATALIA CARINA 29.164.627 6°C GUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELI CH SANDRAANDREA 24.302.366 6°C DUJANOFF JUAN ALBERT O 17.744.952 MIRANDANELIDA ALICIA 23.908.648 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 6°C VASQUEZ JUANANT ONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 6°C GARCIADANIEL ALBERT O 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZ HUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 26.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.99.6359 6°C CORTEZ RUBEN ALE-JANDRO 23.558.396	RAIRIENE I ALIRA MARIELA	29.294.024		AUDILA	33.003.710
SANDOVAL SILVINA VANESA 29.058.565 MIRANDAHECTOR MARTIN 29.294.206 6/c MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 OVIEDOGUILLERMO SEBAS- TIAN 29.294.246 6/c TUREUNACRIST INA ANDREA 30.325.273 BRIT OCLAUDIA BEATRIZ 29.294.182 CAST ROMAURICIOMANUEL 28.702.824 6/c BENITEZMARIA STEILA 18.709.548 deh PUENTE CRISTIAN LUCAS 29.294.029 6/c LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCON CLAUDIAPAOLA 29.294.173 6/c FRANCESWILLIAMS ANT ONIOALEIANDRO 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 FIGUERO ANATALIA CARINA 29.164.627 6/c GUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELI CH SANDRAAN DREA 24.302.366 6/c DUJANOFF JUAN ALBERT O 17.744.952 MIRANDANELIDA ALICIA 23.908.648 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 6/c VASQUEZ JUANANT ONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 6/c GARCIAD ANIEL ALBERT O 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZ HUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 23.558.396			elc	CONTALETCI ARA DELOS	
SANDOVAL SILVINA VANESA 29.058.565 MIRANDAHECTOR MARTIN 29.294.206 6′C MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 OVIEDOGUILLERMO SEBAS- TIAN 29.294.246 6′C TUREUNACRIST INA ANDREA 30.325.273 BRIT OCLAUDIA BEATRIZ 29.294.182 CAST ROMAURICIOMANUEL 28.702.824 6′C BENITEZMARIA STEILA 18.709.548 de h PUENTE CRISTIAN LUCAS 29.294.029 6′C LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCON CLAUDIAPAOLA 29.294.173 6′C FRANCESWILLIAMS ANT ONIOALEIANDRO 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 FIGUEROANATALIA CARINA 29.164.627 6′C CUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELI CH SAN DRAAN DREA 24.302.366 6′C DUJANOFF JUAN ALBERT O 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 6′C VASQUEZ JUANANT ONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 6′C GARCIADANIEL ALBERT O 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZ HUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.99.6359 6′C CORTE Z R UBEN ALE- JANDRO 23.558.396	AMAZIADAMELALLAMEN	27.274.000	UC		20360715
MIRANDAHECTOR MARTIN 29.294.206 e/c MARQUEZLAURA ISABEL 28.320.899 OVIEDOGUILLERMO SEBAS-TIAN 29.294.246 e/c TUREUNACRIST INA 30.325.273 BRIT OCLAUDIA BEATRIZ 29.294.182 ENITEZMARIA STELLA 18.709.548 18.709.548 CAST ROMAURICIO MANUEL 28.702.824 e/c BENITEZMARIA STELLA 18.709.548 Meh PUENTE CRISTIAN 29.294.029 e/c LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCON CLAUDIAPAOLA 29.294.173 e/c FRANCESWILLIAMS 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 FRANCESWILLIAMS 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 FRANCESWILLIAMS 32.698.077 ZELICH SANDRAANDREA 24.302.366 e/c GUZZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELICH SANDRAANDREA 24.302.366 e/c DUJIANOFF JUAN 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 e/c VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 e/c GARCIADANIEL 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA	SANDOVAL SILVINA VANESA	29.058.565		ANGELES	29.309.713
OVIEDOGUILLERMOSEBAS. TIAN 29.294.246 6°C TUREUNACRISTINA ANDREA 30.325.273 BRITOCLAUDIA BEATRIZ 29.294.182 "CASTROMAURICIOMANUEL" 28.702.824 6°C BENITEZMARIA STELLA 18.709.548 CASTROMAURICIOMANUEL 28.702.824 6°C LINCONADRIANA STELLA 18.709.548 CENTROMAURICIOMANUEL 29.294.029 6°C LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCONCLAUDIAPAOLA 29.294.173 6°C FRANCESWILLIAMS 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 ANT ONIOALEIANDRO 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 6°C CUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELICHSANDRAANDRAAN DREA 24.302.366 6°C DUJANOFF JUAN 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 6°C VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 6°C GARCIADANIEL 4LBERT O 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERO			elc	M AROLIEZI ALIRA ISAREI	28 320 800
TIAN 29.294.246 6'C TUREUNACRIST INA ANDREA 30.325.273 BRIT OCLAUDIA BEAT RIZ 29.294.182 CAST ROMAURICIOMANUEL 28.702.824 6'C BENITEZMARIA STELLA 18.709.548 deh PUENTE CRISTIAN LUCAS 29.294.029 6'C LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCON CLAUDIAPAOLA 29.294.173 6'C FRANCESWILLIAMS ANT ONIOALEIANDRO 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 FIGUEROANATALIA CARINA 29.164.627 6'C GUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELI CH SAN DRAAN DREA 24.302.366 6'C DUJANOFF JUAN ALBERT O 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 6'C VASQUEZ JUANANT ONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 6'C GARCIADANIEL ALBERT O 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZ HUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 6'C CORT EZ RUBEN ALE- JANDRO 23.558.396		23.234.200	OC.	MARQUIZLAURAISABEL	20.320.077
BRIT OCLAUDIA BEAT RIZ CAST ROMAURICIOMANUEL CAST COMADRIANA PAOLA CAST COMADRIANA CAST		29.29/12/16	elc	TURFUNACRISTINA	
BRIT OCLAUDIA BEATRIZ 29.294.182 CASTROMAURICIOMANUEL 28.702.824 66 BENITEZMARIA STEILA 18.709.548 deh PUENTE CRISTIAN LUCAS 29.294.029 66 LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCONCLAUDIAPAOLA 29.294.173 66 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 FIGUEROANATALIA CARINA 29.164.627 66 GUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELICH SAN DRAAN DREA 24.302.366 66 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 66 CODOY CARLA VANESA 24.706.061 66 GODOY CARLA VANESA 27.931.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 66 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 23.558.396 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 66 CORTEZ RUBEN ALE- JANDRO 23.558.396	1111	27.274.240	ÜÜ		30325273
CAST ROMAURICIOMANUEL 28.702.824 e/c BENITEZMARIA STELLA 18.709.548 de h PUENTE CRISTIAN 29.294.029 e/c LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCON CLAUDIAPAOLA 29.294.173 e/c FRANCESWILLIAMS ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 ANT ONIOALEIANDRO 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 e/c CUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELI CHSANDRAANDREA 24.302.366 e/c DUJANOFF JUAN 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 e/c VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 e/c GARCIADANIEL 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 e/c CORTEZRUBEN ALE-JANDRO 23.558.396	RRITOCI ALIDIA REATRIZ	20 20/1 182		TI VDICET	30.323.213
deh PUENTECRISTIAN 29.294.029 ec LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCONCLAUDIAPAOLA 29.294.173 ec FRANCESWILLIAMS ROSASMIRIAN VERONICA 24.584.584 HIGUEROANATALIA CARINA 29.164.627 ec CUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELICHSANDRAANDREA 24.302.366 ec DUJANOFF JUAN 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 ec VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 ec GARCIADANIEL 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN 4UGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 ec CORTEZRUBEN ALE-JANDRO 23.558.396			elc	RENITEZM ARIA STELLA	18709548
LUCAS 29.294.029 ec LINCONADRIANA PAOLA 31.935.828 LINCONCLAUDIAPAOLA 29.294.173 ec FRANCESWILLIAMS 31.006.949 ROSASMIRIAN VERONICA 24.584.584 ec CUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELICHSANDRAANDREA 24.302.366 ec DUJANOFF JUAN 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 ec VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 ec GARCIADANIEL 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN 4UGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 ec CORTEZRUBEN ALE-JANDRO 23.558.396		20.702.024	UC	DEVITEZIVIAINA SI ELEA	10.707.540
LINCON CLAUDIAPAOLA 29.294.173 6'C FRANCESWILLIAMS ANT ONIOALEIANDRO 31.006.949 ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 FIGUEROANATALIA CARINA 29.164.627 6'C GUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELICH SANDRAANDREA 24.302.366 6'C DUJANOFF JUAN ALBERT O 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 6'C VASQUEZJUANANT ONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 6'C GARCIADANIEL ALBERT O 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 6'C CORTEZRUBEN ALE- JANDRO 23.558.396		29.294.029	elc	I INCONADRIANA PAOLA	31 035 828
ROSASMIRIAN VERONICA 24.584.584 FIGUEROANATALIA CARINA 29.164.627 6c CUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELICHSANDRAANDREA 24.302.366 6c DUJANOFF JUAN ALBERT O 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 6c VASQUEZJUANANT ONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 6c GARCIADANIEL ALBERT O 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 6c CORTEZRUBEN ALE-JANDRO 23.558.396 CORTEZRUBEN ALE-JANDRO 23.55					31.933.020
ROSAS MIRIAN VERONICA 24.584.584 - CUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELICHSANDRAANDREA 24.302.366 - CUZAMAN JUANMANUEL 32.698.077 ZELICHSANDRAANDREA 24.302.366 - CUJANOFF JUAN 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 - CUSAJULIA ELENA - COSTEZJUANANTONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 - CORTEZHUGO MARCELO 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 - CORTEZRUBEN ALE-JANDRO 23.558.396	ENCONCLAUDIAI AOLA	27.277.113	UC		31M6949
FIGUEROANATALIA CARINA 29.164.627 e/c GUZAMANJUANMANUEL 32.698.077 ZELICH SANDRAANDREA 24.302.366 e/c DUJANOFF JUAN 17.744.952 MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 e/c VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 e/c GARCIADANIEL 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 e/c CORTEZRUBEN ALE-JANDRO 23.558.396	ROSASMIRIAN VERONICA	24 584 584		THAT OF THE SERVICE	31.000.747
ZELICHSANDRAANDREA 24.302.366 ec DUJANOFF JUAN MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 Hec VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 ec VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273 COPA JULIA ELENA 24.706.061 ec GARCIADANIEL ALBERTO 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 ec CORTEZRUBEN ALE-JANDRO 23.558.396			elc	G IZAMAN I JANMANI IFI	32698077
MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 e/c VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273 COPAJULIA ELENA 24.706.061 e/c GARCIADANIEL ALBERT O 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 e/c CORTEZRUBEN ALE- JANDRO 23.558.396					32.070.077
MIRANDANELIDAALICIA 23.908.648 VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273 GODOY CARLA VANESA 28.702.788 e/c VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273 COPAJULIA ELENA 24.706.061 e/c GARCIADANIEL 23.765.357 ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZNATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 e/c CORTEZRUBEN ALE- JANDRO 23.558.396		24.302.300	ÜÜ		17744952
COPAJULIA ELENA 28.702.788 e/c VASQUEZJUANANTONIO 16.578.273	MIRANDANFLIDAALICIA	23908648		ALDERIC O	17.744.752
COPA JULIA ELENA 24.706.061 ec GARCIADANIEL ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZ NATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 ec CORTEZRUBEN ALEJANDRO 23.558.396			e/c	VASOLIEZIUANANTONIO	16578273
ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZNATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 ec CORTEZRUBEN ALE- JANDRO 23.558.396				•	10.070.270
ALANISMIRIAM BEATRIZ 27.931.273 CORTEZHUGO MARCELO 22.515.478 LOPEZNATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 ec CORTEZRUBEN ALE- JANDRO 23.558.396	00111002411224111	2 0 0.001	•		23.765.357
LOPEZNATALIA VERONICA 27.699.161 BORDON RUBEN AUGUST O 27.931.330 AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 ec CORT EZRUBEN ALE- JANDRO 23.558.396	ALANISMIRIAM BEATRIZ	27.931.273			
AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 oc CORT EZRUBEN ALE- JANDRO 23.558.396				BORDONRUBEN	
AGUILAR SILVINAMELISA 26.996.359 e/c CORT EZRUBEN ALE- JANDRO 23.558.396					27.931.330
JANDRO 23.558.396	AGUILAR SILVINAMELISA	26.996.359	e/c		
					23.558.396
	LUNAMARIA LAURA	27.084.073			

ANEXOII

$OBRA: "PLAN\,60 VIVIENDAS\,FEDERALI\,ENCALETA\,OLIVIA"$

DOS DORMITORIOS
DNI Cónyuge/Concub.

NombreyApellido FUENT ESRUPAYANMARCIA	TRES DORMI DNI	TTORIOS Cónyuge/Concub.	DNI
PARRASSEAONE LAURA VIVIANA	26.216.899		
CHUMBITAPAOLA CA- ROLINA	29.294.034	MALDONADO VICTOR HERNAN	30.735.028

ANEXO III

26.951.756

29.848.302

OBRA: "PLAN 60VIVIENDAS FEDERALI ENCALETA OLIVIA" DOS DORMITORIOS

NombreyApellido	DNI
MUÑOZCINTHIAPAMELA	28.872.411
PAEZCRISTINAELISABET	25.062.556
OSSESLORENA PAOLA	29.848.064
VEGA ANDREAELIZABETH	29.294.256
GISTASNATALIANOELIA	29.586.683

NombreyApellido

IRENE

LUNAJIMENAALEJANDRA

TRES DORMITORIOS

NombreyApellido	DNI	Cónyuge/Concub.	DNI
ALVADOCLAUDIAELISABETH	21.353.142		
ARIAS JESICAVA LERIA	29.058.527		
MASTROIACOVO NATALIA	31.435.395	•	

RESO LUCIO NNº 3072

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2009.-

Expediente IDUV N° 048.084/51/2008.-

DEJAR SIN EFECTO el Punto 3° de la Resolución IDUV N° 1409/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTAcinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 54 VIVIENDAS FEDERAL I EN LAS HERAS", a las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la presente Obra y Plan se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DIECIOCHO (\$151.018,00.-); y el precio de venta de cada unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios de la presente Obra y Plan se fija en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$198.352,00.-), los cuales serán abonados por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

OT ORGAR en carácter de Comodato, por el término de dos(2) años, la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa Nº 43 correspondiente a la Obra: "PLAN 54 VIVIENDAS FEDERAL IEN LAS HERAS" a favor de la señoraAna María GALLARDO (DNI Nº 11.745.617) en condominio con el señor Alfredo Adolfo ORDOÑEZ (DNI Nº 11.190.249), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR oportunamente los correspondientes Boletos de Compraventa y Contrato de Comodato, según corresponda, entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimientos de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 54 VIVIENDAS FEDERAL I EN LAS HERAS"

Apellido y nombre	Documento	E/C Cónyuge o Concubino	Documento	D	Nº Casa
MANSILLA MA-					
RIAELENA	10.067.762			2	8
CHAÑI GRISELDA	Λ				
GLADYS	26.440.621	E/C PUEBLARICAR	! -		
		DOESTEBAN	24.627.757	4	10
LOPEZNANCY					
TERESA	21.105.039			2	26
CARREÑO VERO	_				
NICAVANESSA	28.875.420			2	27
PEREZMIGUEL					
ANŒL	23.428.792	E/C LIMONAOFLO-			
		RINDA	24.140.973	2	32
FIGUEROAGA-					
BRIELALILIAN	21.539.717			2	44

RESOLUCIONNº 3097

DNI

DNI

SUAZOFABIAN OSCAR 26.217.969

Cónyuge/Concub.

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2009.-

Expediente IDUV N° 051.492/10/2009

ADJUDICAR EN VENTA cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONST RUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS - 8º ETAPA - EN LA LOCALIDAD DE CALETAOLIVIA", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales enunciadas en el Punto 1° de la presente es de PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 120.312,50.-), los cuales serán abonados por cada Comprador de acuerdo al Convenio individual que suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través de Dirección General Delegación IDUV Zona Norte de Caleta Olivia de los términos de la presente a los interesados en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUVZona Nortecon asiento en la misma localidad.-

ANEXO I

O BRA: "CO NSTRUCCION DEDIEZ (10) VIVIENDAS DEDOS (2) DO RMITO RIOS - 8º ETAPA - EN LALO CALIDAD DE CALETAO LIVIA".-

Apellido y Nombre	Documento DNI N°	Apellido y Nombre	Documento DNI Nº	Circ.	Secc.	Mza.	Parc.
ANCE Romina Alejandra.	30.830.999	e/c COLQUE CANALE					
v		Damián Rafael.	31.082.777	01	06	41	01
RODRIGUEZ Evangelina Anahí.	31.007.189			01	04	111	13
SANCHEZ Laura Esther.	33.937.493	e/c MORENOAlonso Miguel	16.636.194	03	03	27	10
SOT O Ada Nieves.	29.058.425			04	01	44	03
VARGAS Leonardo Javier.	31.326.072	e/c DELGADO Novelia					
		Mariela Cristina.	30.995.200	. 04	01	44	04

RESOLUCIONNº 3126

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N°047.108/06/2004.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) domnitorios identificada como Casa N° 23 – Lote 506 – a favor de la señora Eva Argentina LUCERO (DNI N° 6.382.970) y su grupo familiar, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS (2) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS CASA N° 23 Y N° 24 UBICADAS EN EL PREDIO URBANIZACION 506 LOTES, PARCELAS A DESIGNAR EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS(\$ 99.469,26.-), el cual será anonado por el Comprador de acuerdo al Convenio individual que suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOT IFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

RESOLUCIONNº 3127

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N°046.481/20/2006.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Punto 3º de la Resolución IDUVNº 0624/06, referido alotorgamiento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 03 - Manzana 62 "B" de la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normasen vigencia.

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 03 - Manzana 62 "B" de la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN GOBERNADOR GREGORES", a favor de la señora Elena Natalia VARGAS (DNINº 30.546.892), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidadmencionada en el Punto 3º de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 123.550,40.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio individual que suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento de Despacho a la interesada en el domicilio enunciada en el Punto 3º de la presente.-

RESOLUCIONNº 3128

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV N°20.577/158/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 335 correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor del señor Mariano Rubén VALDES (DNI N°26.935.747), de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Septiembre de 1978, de estado civil casado con la señora Mirna Patricia MONTERO (DNI N° 27.736.935) de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Enero de 1980, por los motivos expuestosen los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 107.505,15.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que porcualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento de Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Coordinación IDUV con asiento en la misma localidad; y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCIONNº 3133

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°023.029/287/2009.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Testimonio de la Sentencia y Oficio Judicial Nº 086 de fecha 25 de Febrero de 2009, emanados por el Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Primera Instancia Nº 1 de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCO, librados en autos caratulados: "MONZON, SONIA MONICA SUSA-NA Y VAULET, JOSE HUMBERTO S/ DIVOR-CIO POR PRESENTACION CONJUNTA" Expediente N° M-4220/07, mediante los cuales se decreta el divorcio vincular entre las partes, se disuelve la sociedad conyugal y se homologa el Acuerdo Judicial de los Bienes integrantes del acervo conyugal, disponiendo otorgar la titularidad exclusiva del bien inmueble FO.NA.VI. a favor de la señora Sonia Mónica Susana MONZON (DNI Nº 16.277.224), los que forman parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio 03 – Departamento "C" correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora Sonia Mónica Susana MONZON (DNI Nº 16.277.224), de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, nacida el 09 de Mayo de 1963, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de lostérminos del presente Instrumento Legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 2º de la presente

REMITIRpor el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

RESOLUCIONNº 3167

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°045.167/18/2004.-

DEJAR SIN EFECT O parcialmente el Punto 6º de la Resolución IDUV N°0366/06 en lo referido al otorgamiento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de tres(3) dormitorios identificada como Casa N° 35 correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS SECTOR III EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Juana Haydee CARCAMO CAYUL (DNI N°18.776.896), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normasen vigencia.

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 35 correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS SECTOR III EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Juana Haydee CARCAMO CUYUL (DNI N° 18.776.896) y sugrupo familiar, por losmotivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 127.681,18.-), el cual será abonado por el comprador conforme el convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente Instrumento Legal a la interesada en el domicilio enunciada en el Punto 3º de la presente.-

RESOLUCIONNº 3168

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°040.087/33/1998.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de Comodato de cuatro (4) unidades habitacionales correspondientes a la Obra: "PLAN 109 VIVIEN-DAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO", dispuestas

mediante Resoluciones IDUV Nros. 0669/2005 y 0508/2001, a favor de los señores María PATAGUA (DNI Nº 6.236.680) Casa Nº 14; Nicolás Pedro PEREYRA (DNI Nº 17.769.360) Casa Nº 21; Mario Humberto ST UBBIA (DNI Nº 22.262.354) Casa Nº 24 y Adriana Beatriz SORIA (DNI Nº 23.587.275) Casa Nº 69, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECT O parcialmente el Punto 5º de la Resolución IDUV № 0508/2001, referido a las reservas mantenidas de siete (7) unidades habitacionales pertenecientes a la Obra: "PLAN 109 VIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO", a los señores Luis MENDEZ (DNI № 7.278.565) Casa № 25; Viviana Alejandra TORRES (DNI № 27.377.178) Casa № 54; Carmen Roberto AYBAR (DNI № 8.041.722) Casa № 56; José Ricardo OJEDA NAVARRO (DNI № 18.816.783) Casa № 72; Aníbal Saúl FLORES (DNI № 17.822.635) Casa № 80; Pedro Pascual CALA (DNI № 18.536.477) Casa № 82 y José Orlando BARRIA IBOI (DNI № 18.856.280) Casa № 85, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ADJUDICAR EN VENTA siete (7) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cuatro (4)

unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO", a las personas cuyos datos personales e identificación de vivienda, se detallan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 114.328,64.-); y las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios se fija en PESOS CIENTO TREINTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTAY UN CENTAVOS (\$ 136.422,41), correspondientes a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIOTURBIO", elcual será abonado por los Compradores conforme el Convenio individual que suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de éste Instituto, deacuerdo a la normativa vigente.

OTORGAR en carácter de Comodato por el término de dos (2) años, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 47 de la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO", al señor Emiliano GERES (L.E. Nº 0.568.653), por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBÍR oportunamente el correspondiente Contrato de Comodato entre el beneficiario y éste Instituto, de acuerdo alo establecido en la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios y/o ocupantes asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre los inmuebles otorgados a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados através de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda -

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

ANEXO I OBRA: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO

Apellido y nombre	Documento	Fe cha de	Estado	Cónyuge o Concubino	Documento	Fe cha de	Estado	Casa	Dor.
		Nacimiento	Civil			Nacimiento	Civil		
SORIA ANA PAULA	26.893.668	19/10/1978	CAS	GERONIMO PEDRO					
				SANT OS	25.954.542	28/06/1977	CAS	14	2
PEREYRA NICOLAS PEDRO	17.769.360	20/11/1965	CAS	MANCILLA MILLAO					
				GLADYS DEL C.	18.864.369	17/10/1964	CAS	21	2
STUBBIA MARIO HUM-									
BERTO	22.262.354	17/09/1971	SOL					24	2
MENDEZ LUIS	7.278.656	15/10/1936	VIU					25	2
TORRES VIVIANA ALE-									
JANDRA	27.377.178	08/11/1979	SOL					54	2
ZURITA CRISTIAN ADRIAN	25.533.565	07/11/1976	CAS	TAPIA MARISA ANDREA	27.012.825	28/10/1978	CAS	56	2
SORIA ADRIANA BEATRIZ	23.587.275	22/11/1973	SOL	E/C ZARATE MARIO					
				ANTONIO	22.448.465	03/11/1971	SOL	69	2
OJEDA NAVARRO JOSE									
RICARDO	18.816.783	17/02/1940	SOL					72	3
FLORES ANIBAL SAUL	17.822.635	11/11/1965	DIV					80	3
SARAPURA MARINA									
RAQUEL	26.448.291	02/07/1978	SOL					82	3
BARRIA IBOI JOSE OSVALDO	18.856.280	18/10/1949	CAS					85	3

RESOLUCIONNº 3170

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV Nº 41.941/59/2009.-

AUTORIZAR al señor José Abel PUNTANO (DNI N° 18.033.941) y su grupo familiar adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitoriosidentificada como Casa N° 64 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS II ETAPA FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a ausentarse de la misma, por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por losmotivos expuestos en los considerandos de la presente.

AUTORIZAR al señor Mario Rubén ESCOBAR (DNI Nº 18.290.598), de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Diciembre de 1966, a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma, y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCIONNº 3171

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°040.978/111/2002.- AUT ORIZAR al señor Sergio Eduardo BUS-TAMENTE (DNI N° 20.924.887) y su grupo familiar adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 12 de la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", a ausentarse de la misma, por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por los motivos invocadosen los considerandos de la presente.

AUT ORIZAR a la señora Carina Alejandra ST OUT (DNI N° 29.825.177), a permanecer como cuidadora de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1º de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalo jo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N°21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, se realizarán semestralmente las verificaciones tendientes a corroborar el cumplimiento de lo estipulado en los Puntos 1° y 2° de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente al señor Sergio Eduardo BUSTAMANTE, a la señora Alejandra Tamara STOUT y a la señora Carina Alejandra STOUT, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCIONNº 3172

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°041.243/78/2009.- DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 08 correspondiente a la Obra: "PLAN 35 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", dispuesta a favor del señor Hugo Saúl PICAGUA (DNI Nº 20.221.374), mediante Resolución IDUVNº0665/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la Oficina de IDUV en Perito Moreno, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desaloio.

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV en la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCIONNº 3173

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°023.029/291/2009.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres

(3) dormitorios, identificada como Edificio № 12 — Departamento "E" correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", dispuesta a favor de la señora Adriana Angélica FLORES (DNI № 17.718.581) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV № 0232/91, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOT IFICAR fehacientemente a la interesada por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legalen el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en lasoficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la Oficina IDUV de 28 de Noviembre, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento de Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y Oficina IDUV, en la localidad de 28 de Noviembre, paraconocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONNº 3174

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°004.015/1981.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N°18, a favor de la señora Olga Elisabet BATISTA (DNI N°22.071.143), de nacionalidad argentina, nacida e104 de Septiembre de 1971, de estado civil soltera; y una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N°33, a favor de la señora María Teresa SIMON (DNI N°4.774.482), de nacionalidad argentina, nacida e1 29 de Marzo de 1945, de estado civil viuda, correspondientes a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS T.G.N. EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios se fijan en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 45.845,13.-); y la unidadhabitacional de cuatro (4) dormitorios se fija en la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 63.037,05.-), respectivamente, el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.

SUSCRIBIR las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de hacerse cargo de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOT IFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en los domicilios enunciados en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento de Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONNº 3175

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N° 20.577/27/1996.- ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 168 correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor del señor Ludovico Leoncio LOBAYAN (DNI N° 20.472.414), de nacionalidad argentina, nacido e125 de Agosto de 1968, de estado civil casado con la señora Teresa Mabel FERNANDEZ (DNI N° 21.758.377) de nacionalidad argentina, nacida e103 de Noviembre de 1970, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el P unto 1° se fija en la suma de PESOS CIENT O SIETE MIL QUINIENT OS CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 107.505,15.-), elcual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOT IFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento de Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Coordinación IDUV con asiento en la misma localidad; y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCIONNº 3177

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°052.544/2009.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 42/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VINCULACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTACION ELE VADORA Nº 7 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestosen los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUVN° 42/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VINCULACION Y OBRAS COMPLEMENTA RIAS ESTACION ELEVADORA N° 7 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de Diciembre de 2009 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Roca Nº 1651 de esta ciudad Capital, a partir del 25 de Noviembre de 2009, siendo el valor del mismo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 2.585,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 2.585.000,00.-).-

RESOLUCIONNº 3181

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N° 047.508/25/2006.-

DEJARSIN EFECTO la reserva dispuesta a favor del señor Juan Carlos GALLO (DNI Nº 23.759.159) y excluirlo del listado de preseleccionados de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS PLAN FEDERAL 1 EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente al interesado en el domicilio ubicado en Calle Colón 1350 de la localidad de Puerto San Julián.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia

de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONNº 3182

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°047.508/25/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos(2) dormitorios identificada como Casa Nº 05 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIAN", a favor del señor Daniel Emiliano GOMEZ (DNI Nº 29.310.433) en condominio con la señora Jessica Pamela GLEADELL (DNI N° 30.716.794) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$146.865,29.-) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOT IFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal al grupo familiar interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidady al Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONNº 3183

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N° 023.029/73/2003.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio 18 - Departamento "C" correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", adjudica da oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0232/91, a favor del señor Luís Emilio MAT UZ (DNI N° 12.065.548), de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Junio de 1958, de estado civil casado con la señora Marta Isabel CRUZ (DNI N° 14.504.252), de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Enero de 1961, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Puntol° de la presente se fija en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NO VENTA Y CINCO CON CUARENTACENTAVOS (\$31.595,40.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre el Comprador y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas vigentes.-

NOT IFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la localidad de 28 de Noviembre, paraconocimiento de sus Autoridades y público en general.

RESOLUCIONNº 3185

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N° 044.997/37/2009.-

NO HACER LUGAR al Recurso Administrativo

de Reconsideración presentado en tiempo y forma por el señor Martín Néstor OVIEDO (DNI N° 12.246.656) contra la Resolución IDUV N° 1305/2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 1305 de fecha 30 de Abril de 2009, mediante la cual se dispuso desadjudicar por falta de ocupación la unidad habitacional identificada como Casa N° 475 de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA".-

NOTIFICAR fehacientemente al señor Martín Néstor OVIEDO en el domicilio identificado como Casa Nº 475 de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA".-

RESOLUCIONNº 3186

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N° 041.136/12/1999.-

MODIFICAR parcialmente el 1°y 3° Considerando y el 1° Punto de la Resolución antes mencionada, en su parte pertinente, donde dice. "...María de las Mercedes CALA..." deberá decir: "María Mercedes CALA...", como asítambién el precio de venta de la citada unidad, por lo que corresponde rectificar parcialmente el Punto 3° en su parte pertinente, donde dice: "...PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 157.647,24.-)...", deberá decir: "...PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 161.929,57.-)...", por los motivos expuestosen los considerandos de la presente.-

NOT IFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a la señora María Mercedes CALA en el domicilio identificado como Casa № 122 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN RIO TURBIO" -

RESOLUCIONNº 3194

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N° 050.374/17/2009.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable por eltérmino de tres (3) años entre este Instituto y el señor Gonzalo LUJAN LOZA (DNI N° 26.641.591), referente a una unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "VIVIENDAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el valor por canon de uso amortizable de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios será de acuerdo a lo estipulado en el Convenio que suscribirá aportunamente el beneficiario y este Instituto.-

SUSCRIBIR entre el beneficiario y este Instituto, a través de la Dirección Financiera el respectivo Convenio de pago conforme la modalidad acordada.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONNº 3195

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUVN° 051.642/01/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionalesde dos (2) dormitorioscorrespondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS EN ETAPAS – PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA – 1° ETAPA: DOS (2) VIVIENDAS - EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES",

a favor de los señores Alexis Agustín SAIZ (DNI N° 32.649.955) en condominio con la señora Marta Andrea BAHAMONDES ORDOÑEZ (DNI N° 32.932.254), y Roberto David ALFARO VIEGAS (DNI N° 32.340.078), respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 120.312,50.-) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONNº 3246

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°014.120/331/2004.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional detres (3) dormitorios, identificada como Escalera 17 — Departamento "C" correspondiente a la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Sandra Beatriz ORT IZ (DNIN° 24.762.322), denacionalidad argentina, nacidael 02 de Agosto de 1975, de estado civil soltera, en condominio con el señor Héctor Daniel AYLLAPAN (DNIN° 22.495.686), de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Junio de 1972, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidadmencionada en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 105.876,20.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de lapresente.-

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la misma localidad.

RESOLUCIONNº 3273

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°052.419/2009.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV № 43/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NEXO CLOACAL Y ESTACION ELEVADORA BARRIO YCRT EN RIO GALLEGOS" -

PREADJUDICAR la Obra: "NEXO CLOACAL Y ESTACION ELEVADORA BARRIO YCRT EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N°43/2009, conformeal siguiente orden de Prelación:

ORDEN EMPRESA OFERTA

01	UTERODALSA-ACRI	\$ 8.360.012,08
02	ESCARABAJAL INGENIE-	
	RIA S.R.L.	\$ 8.688.459,60
03	PROALSA S.R.L.	\$ 9.190.582.50,-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2ºen caso de que las empresas posicionadas en primer término no cum-

plimenten con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primertérmino de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa "UTE RODALSA-ACRI" y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCIONNº 3274

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°052.420/2009.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUVNº 44/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "46 VIVIENDAS OBRAS COMPLE-MENTARIAS E INFRAESTRUCTURA 2° ETA-PA BARRIO YCRI EN RIO TURBIO - SECTOR 5".-

PREADJUDICAR la Obra: "46 VIVIENDAS OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA 2 ° ETAPA BARRIO YCRT EN RIO TURBIO – SECTOR 5", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 44/2009, conforme al siguiente orden de Prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	CONSURS.R.L.	\$18.028.657,19
02	ACRICONSTRUC-	
	CIONESS.A.	\$19.659.606,98
03	ESCARABAIAI INGENIE-	

RIASRL. \$19.720.967,23.-ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º en caso de que las empresas posicionadas en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Plie-

y contratación.-DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir

gos de Licitación para los trámites de adjudicación

de la fecha de notificación fehaciente.DETERMINAR que la Empresa posicionada en primertérmino de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa "CONSUR S.R.L." y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCIONNº 3275

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°052.421/2009.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 45/2009 tendiente acontratar la ejecución de la Obra: "43 VIVIENDAS OBRAS COMPLE-MENTARIAS E INFRAESTRUCTURA 2º ETAPA BARRIO YCRT EN RIO TURBIO – SECTOR 4".-

PREADJUDICAR la Obra: "43 VIVIENDAS OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAES-TRUCTURA 2 ° ETAPA BARRIO YCRT EN RIO TURBIO – SECTOR 4", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 45/2009, conforme al siguiente orden de Prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	PROALSASR.L.	\$17.915.961,43
02	ACRICONSTRUC-	
	CIONESS.A.	\$18.835.652,67
03	CONSURS.R.L.	\$19.125.862,45

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º en caso de que las empresas posicionadas en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos

de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación -

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOT IFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa "PROALSA S.R.L." y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCIONNº 3276

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009 -Expediente IDUV № 052.422/2009.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº46/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS, OBRAS COMPLE-MENTARIAS E INFRAESTRUCTURA 2° ETA-PA BARRIO YCRT EN RIO TURBIO - SECTOR 3"-

PREADJUDICAR la Obra: "42 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAES-TRUCTURA 2° ETAPA BARRIO YCRT EN RIO TURBIO – SECTOR 3", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 46/2009, conforme al siguiente orden de Prelación:

ORDEN	EMPRES A	O FERTA
01	ESCARABAJAL IN-	
	GENIERIA S.R.L.	\$18.494.656,40
02	CONSUR S.R.L.	\$19.743.543,10
03	LOSCALZO Y DEL	
	CURTO CONSTRUC	}_
	CIONES S.R. I.	\$1996130853-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2ºen caso de que las empresas posicionadas en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación v contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra. deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOT IFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCIONNº 3277

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV Nº 052.423/2009.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV № 47/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS, OBRASCOM-PLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA 2° ETAPA BARRIO YCRT EN RIO TURBIO - SEC-TOR 2'

PREADJUDICAR 1a Obra: "42 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAES-TRUCTURA 2° ETAPA BARRIO YCRT EN RIO TURBIO – SECTOR 2", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 47/2009, conforme al siguiente orden de Prelación:

ORDEN **EMPRESA O FERTA** LOSCALZO Y DEL 01

CURTO CONSTRUC-CIONES S.R.L. \$18.385.416,00.-02. AUSTRAL CONS-

TRUCCIONES S.A. \$19.085.812.00.-

03 PROALSA S.R.L. \$20.661.183.03.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º en caso de que las empresas posicionadas en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primertérmino de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO CONS-TRUCCIONES S.R.L. y remitir copia de la presente al Bolet in Oficial -

RESOLUCIONNº 3278

RIO GALLEGOS. 17 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV Nº052.424/2009.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 48/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "27 VIVIENDAS, OBRASCOM-PLEMENTARIAS E INFRAEST RUCT URA 2° ETAPA BARRIO YCRT EN RIO TURBIO - SEC-TOR 1

PREADJUDICAR la Obra: "27 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAES-TRUCTURA 2° ETAPA BARRIO YCRT EN RIO TURBIO - SECTOR 1", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 48/2009, conforme al siguiente orden de Prelación:

02 ESCARABAJAL IN- GENIERIA S.R.L. \$11.556.470,73	OKDEN	EMPRESA	OFERIA
02 ESCARABAJAL IN- GENIERIA S.R.L. \$11.556.470,73	01	UTE-RODAL-	
GENIERIA S.R.L. \$11.556.470,73		SA – ACRI S.A.	\$10.521.376,46
	02	ESCARABAJAL IN-	
03 PROALSA S.R.L. \$12.088.846,16		GENIERIA S.R.L.	\$11.556.470,73
	03	PROALSA S.R.L.	\$12.088.846,16

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º en caso de que las empresas posicionadas en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa UTE - RODALSA - ACRI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCIONNº 3298

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°023.029/240/2009.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV Nº 1022 de fecha 06 de Abril de 2009, por los motivos expuestosen los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 17 correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la

señora Isabel Leonor JIMENEZ (DNI N° 4.483.058), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional enunciada en el Punto 2º de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEIN-TIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TRESCENTAVOS (\$122.956,03.-), los cuales serán pagaderos de acuerdo al Convenio individual que suscriba cada adjudicatario/a.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOT IFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a la interesada en el domicilio enunciada en el Punto 2º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la Localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y publico en general.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN O FI-CIAL E IMPRENTA Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Hectrónico: bole tinoficial santacruz@santacruz.govar

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se im-

primirá el Boletín Oficial.-Para mayor información consultar con esta Dirección. -

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino son recepcionados en forma egular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares fal-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30
Separata de Legislación	\$	3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-		
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-		
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-		
ca	\$	2,00
Disposiciones c/u.	\$	11,00
Balance por cada uno y por Publicacio	-	
nes hasta media página	\$	192,00
Por la publicación en que la distribución		
del texto, no sea de composición corrid	la,	
porcentímetro de columna tipográfica	\$	3,50
Bolet in Oficial del día	\$	0,80
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$	1,00
Más de un mes	\$	1,50
Suscripción Anual	\$	115,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

SUMARIO

SUPLEMENTO Nº 4347

RESOLUCIONES

2892 - 2893 - 2894 - 2915 - 2935 - 2938 - 2940 - 2941 - 2980 - 2997 - 2998 - 3035 - 3036 - 3037 - 3038 - 2940 - 2941 - 2980 - 2997 - 2998 - 3035 - 3036 - 3037 - 3038 - 2940 - 2941 - 2940 --3039 - 3040 - 3041 - 3042 - 3043 - 3072 - 3097 - 3126 - 3127 - 3128 - 3133 - 3167 - 3168 - 3170 - 3171 - 3128 - 3170 - 3171 --3172 - 3173 - 3174 - 3175 - 3177 - 3181 - 3182 - 3183 - 3185 - 3186 - 3194 - 3195 - 3246 - 3273 - 3274 - 3185 - 3186 - 3194 - 3195 - 3246 - 3273 - 3274 - 3185 - 3186 - 3194 - 3195 - 3246 - 3273 - 3274 - 3185 - 3186 - 3194 - 3195 - 3246 - 3273 - 3274 - 3185 - 3186 - 3194 - 3195 - 3246 - 3273 - 3274 - 3185 - 3186 - 3194 - 3195 - 3246 - 3273 - 3274 - 3185 - 3186 - 3194 - 3195 - 3246 - 3273 - 3274 - 3185 - 3186 - 3194 - 3195 - 3246 - 3273 - 3274 - 3185 - 3186 - 3194 - 3195 - 3246 - 3273 - 3274 - 3185 - 3186 - 3194 - 3195 - 3246 - 3273 - 3274 - 3185 - 3186 - 3194 - 3195 - 3246 - 3273 - 3274 - 3185 -- 3275 - 3276 - 3277 - 3278 - 3298/IDUV/2009......Págs. 1/10